



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 401

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 04 de julio de 2013.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente Santos ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Sandra PARIS**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI
Dr. Amós GRAJALES (suplente)

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Joaquín MUELE SOLER
Srta. Bárbara DRAKE
Sr. Joaquín ELISECHE
Sr. Carlos Nicolás NIÑO GÓMEZ
Srta. Bárbara ACOSTA (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Ángel Eduardo GATTI (c/aviso)
Abog. Juan Carlos MARTÍN (c/aviso)
Abog. Ma. Florencia FRANCHINI (c/aviso)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Pablo MEYER (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Aprobación de las solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	3
PUNTO 2.- Conocimiento del informe del Señor Decano.	4
2.1) <i>Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.-</i>	4
2.2) <i>Cursadas.-</i>	4
2.3) <i>Mayores dedicaciones para la extensión universitaria.-</i>	4
2.4) <i>Ciclo Derecho al Arte.-</i>	4
2.5) <i>Programa de subsidios para jóvenes investigadores.-</i>	5
2.6) <i>Cursos.-</i>	5
2.7) <i>Observatorio Electoral.-</i>	5
PUNTO 3.- conocimiento del informe de la consejera directiva Prof. Liliana Zendri.-.....	5
PUNTO 4.- Aprobación del Acta N° 399 del HCD.-	8
PUNTO 5.- Designación del Abog. Vicente Atela como Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3273/12).....	8
PUNTO 6.- Designación de los Abogs. Constantino I. Catalano y Mariano Salgado como Profesores Ordinarios Adjuntos -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3323/12).....	9
PUNTO 7.- Designación del Abog. Irilo E. C. Carril Campusano como Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-3327/12).....	10
PUNTO 8.- Concesión de recurso jerárquico al Abog. Juan Daniel Videla Montilla en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-053/09).....	10
PUNTO 9.- Designación de la Abog. Verónica Chaparro en la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-5826/13).....	11
PUNTO 9.- Aprobación de Seminarios para dictarse durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5860/13).....	12
PUNTO 11.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripciones.-	12
PUNTO 12.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Informes de adscripciones.-	13
PUNTO 13.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Bajas de adscripciones.-	14
PUNTO 14.- Rechazo del recurso de reconsideración contra la Res. HCD N° 245/12 interpuesto por Álvaro Flores. (Expte. 400-1174/09 Cde. 2).....	14
PUNTO 15.- Conocimiento del Informe de la Dirección de Cooperación Internacional. (Expte. 400-4724/12).....	16
PUNTO 16.- Conocimiento del Informe final presentado en el marco del Programa Estímulo a la Iniciación a la Investigación Científica. (Expte. 400-4432/12).....	16
PUNTO 17.- Designación del Jurado para el trabajo final integrador del Abog. Andrés Cantelmi.- (Expte. 400-3500/12).....	17
PUNTO 18.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-.....	17
PUNTO 19.- Designación de docentes en la Maestría en Derecho Procesal.- (Expte. 400-5772/13).-.....	18
PUNTO 20.- Designación del Abog. Fabián Ferraresso en calidad de adscripto a la docencia para la cátedra 2 de Derecho Administrativo I.- (Expte. 400-3715/12).- (s/tablas).....	18
PUNTO 21.- Autorización al Director de la Clínica Jurídica Derechos del Consumidor, para iniciar demanda en defensa de vecinos por cobros indebidos por parte de ABSA.- (Expte. 400-5926/13).- (s/tablas).....	19
PUNTO 22.- Designación de la Abog. Josefina Pedrini como adscripta en la cátedra 3 de Derecho Procesal II.- (Expte. 400-1568/10 cde. 1 - Anexado por cuerda floja Expte. 400-4558/12).- (s/tablas).....	19





- En la ciudad de La Plata, a cuatro de julio de dos mil trece, a las 17 y 58, dice el

Sr. VICEDECANO.- Queda abierta la sesión.

El señor Decano se encuentra en la Universidad participando de una reunión por el tema de la Facultad de Medicina. Esa unidad académica le inició juicio a la Universidad, a pesar de que ya había reclamos judiciales de los alumnos y la Justicia federal había fallado a favor de ellos, pero fue contra la resolución del Consejo Superior que ordenaba la incorporación de alumnos en prácticas al final de la carrera.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. VICEDECANO.- Hay varios temas para los que se solicita tratamiento sobre tablas.

El primero es una propuesta de designación de docentes efectuada por el doctor Eduardo Oteiza para la Maestría en Derecho Procesal, cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico pero el expediente no llegó a tiempo para ser incorporado en el orden del día.

- Se incorpora el Sr. Decano y asume la Presidencia del HCD.

Sr. DECANO.- Buenas tardes.

Sr. ATELA.- Señor Decano: le comento que recién comenzamos y estaba enunciando los temas para los que se solicita tratamiento sobre tablas.

Un tema que presenta el Secretario de Extensión Universitaria es una nota del Director de la Clínica de Derechos del Consumidor por la que solicita autorización para promover una acción judicial en defensa de usuarios de servicios públicos sanitarios de la empresa ABSA. Se acompaña el texto de la demanda y el compromiso de informar al Consejo Directivo respecto a la evolución procesal de la causa.

Hay una presentación del doctor Juan Carlos Pons en su carácter de responsable de las Prácticas Procesales, por la que solicita que se dé de baja a una adscripta en las Prácticas Procesales Civil y Comercial y por otro expediente el doctor Eduardo Oteiza solicita que se le dé de alta a la misma abogada, Joselina Pedrini, como adscripta en la cátedra 3 de Derecho Procesal II. Este expediente tiene informe favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por último, hay una solicitud del profesor Carlos Enrique Mamberti para que se designe al abogado Fabián Ferrareso como adscripto de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. El expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y recomendación de la Secretaría de Asuntos Académico en el sentido de que se puede proceder a incorporar al propuesto al régimen de adscripción a la docencia, con el plan de actividades de dos años.



Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los temas citados.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.-

Sr. DECANO.- El jueves 27 de junio se realizó aquí en la Facultad la reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.

En el plenario se siguió avanzando en el tema de fijar estándares para la posibilidad de acreditación de la carrera ante la CONEAU y compartimos las experiencias con el resto de las facultades en distintas áreas como investigación, extensión, grado y postgrado. Estuvieron dieciocho facultades representadas y fue una reunión muy interesante.

Realizada la reunión plenaria se fijó la presidencia pro t mpore y en este caso le toc  a esta Facultad.

En consideraci n.

- Se toma conocimiento.

2.2) Cursadas.-

Sr. DECANO.- Terminaron las cursadas cuatrimestrales para los no ingresantes, los ingresantes las terminarán esta semana.

En consideraci n.

- Se toma conocimiento.

2.3) Mayores dedicaciones para la extensi n universitaria.-

Sr. DECANO.- Les pido colaboraci n a todas las consejeras y consejeros con la posibilidad de llamado a cubrir mayores dedicaciones para extensi n universitaria. Tambi n se abrir  la inscripci n para cubrir mayores dedicaciones para la investigaci n, pero m s adelante.

La informaci n respectiva tambi n est  publicada en la p gina web de la Facultad.

En consideraci n.

- Se toma conocimiento.

2.4) Ciclo Derecho al Arte.-

Sr. DECANO.- El 12 de julio termina el plazo para que docentes, graduados y no docentes de la Facultad presenten propuestas de actividades culturales en el



marco del ciclo Derecho al Arte que impulsa la Secretaría de Extensión Universitaria.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.5) Programa de subsidios para jóvenes investigadores.-

Sr. DECANO.- Está abierta la convocatoria para el programa de subsidios de la Universidad para jóvenes investigadores, año 2013. Son 102 subsidios de 5 mil pesos cada uno destinados a jóvenes investigadores de la Universidad. El plazo para presentarse es hasta el próximo viernes 12 del corriente, a las 12 horas.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.6) Cursos.-

Sr. DECANO.- Se encuentra abierta la inscripción al curso de Procedimiento Tributario en la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los lunes de 17 a 20, a partir del 26 de agosto y hasta el 30 de septiembre próximo. Este curso está organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.7) Observatorio Electoral.-

Sr. DECANO.- Se vienen efectuando las charlas del Observatorio Electoral, sobre todo con la temática del primer voto. Con esta actividad de la Secretaría de Relaciones Institucionales se está concurriendo a distintos establecimientos de educación media para hacer un primer ejercicio de primer voto con aquellos jóvenes de 16 años. Han asistido a los colegios María Auxiliadora y Misericordia y las experiencias han sido muy buenas.

Sr. ATELA.- A su vez, el Observatorio Electoral inscribió a la Facultad para ser veedor del proceso electoral que se avecina, tanto para el 11 de agosto como para el 27 de octubre.

Entre las actividades del observatorio que coordina la Secretaría de Relaciones Institucionales se está dando un importante apoyo a colegios y entidades de la sociedad.

El doctor Mor Roig informó que se va a firmar un convenio de cooperación con la Junta Electoral de la Provincia para capacitar autoridades de mesa.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- INFORME de la consejera directiva Prof. Liliana **Sra. ZENDRI.-**



Sra. ZENDRI.- Pido la palabra.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Zendri.

Sra. ZENDRI.- Necesito 5 o 10 minutos de ustedes para hacer una devolución al Cuerpo.

El 10 de mayo pasado se realizaron en esta Facultad las Jornadas sobre Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad, iniciativa que impulsé como miembro de la Asociación de Derecho Procesal Constitucional y como miembro del Instituto de Cultura Jurídica de esta Facultad.

Además, es oportuno que mencione que un tiempo antes, con la señora Secretaria de Asuntos Académicos habíamos integrado un área denominada "Democracia, Constitución y Procedimiento", con la idea de familiarizar a profesores de esta Casa, no solamente a investigadores sino a docentes en general y alumnos, con la temática del Derecho Procesal Constitucional y, también, tratando de vincular las actividades de la Asociación de Derecho Procesal Constitucional y del Instituto de Cultura Jurídica.

Previamente, debo aclarar que las jornadas que estoy informando fueron declaradas de interés académico por este Consejo Directivo y fueron actividades de lanzamiento de esa área que les acabo de mencionar, pero básicamente eran preparatorias del Primer Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional que se realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires del 26 al 28 de junio pasado.

Habiéndose cumplido los objetivos de la jornada y del congreso, en esta sesión me parece oportuno hacer una devolución al Consejo Directivo acerca de la participación en esos eventos, atento que no lo pude hacer con anterioridad.

Respecto del Congreso que se realizó fuera de nuestra Facultad, duró tres días y se trataron distintas temáticas vinculadas, por un lado, a la disciplina y, por otro lado, a la relación entre democracia y Constitución, quedando claramente establecida la necesidad de autonomía que tiene el Derecho Procesal Constitucional.

Fue una actividad intensa que giró sobre tres ejes básicos: la importancia del Derecho Procesal Constitucional como ciencia al servicio de la democracia; Democracia y Constitución; y, finalmente, sistemas latinoamericanos para el control de constitucionalidad. Con relación a este último punto, me parece importante señalar al Consejo Directivo que se planteó el interrogante de si es posible y hasta conveniente la creación de un Tribunal Constitucional en la Argentina, donde el Derecho Procesal Constitucional local -o sea, todo lo referente al control de constitucionalidad en las provincias argentinas- cobró enorme relevancia.



En mi caso, el día 27 fui vicepresidente de la comisión sobre "Los conflictos entre poderes", trabajando el tema de órganos de control constitucional y sus funciones.

El éxito del congreso lo evidencia el número de inscriptos: más de 600 participantes nacionales y 300 asistentes extranjeros; hubo conferencistas extranjeros y argentinos, entre los cuales estuvieron integrantes de esta Facultad, por lo que me parecía importante comenzar informando acerca del congreso, para luego seguir con las jornadas.

Respecto de las jornadas preparatorias que se hicieron en esta Casa, las expectativas que teníamos los organizadores fueron superadas, tuvimos un número más que respetable de docentes y alumnos de grado y postgrado que asistieron y el saldo fue positivo.

No obstante, me parecía que no era válido solamente señalar la actividad de la comunidad universitaria y su compromiso con el evento, por lo que deseo comentarle al Pleno que, a partir de una noción, un concepto que hace al Derecho Procesal Constitucional -que es una disciplina que se explica a partir de la relación existente entre los procesos de la Constitución, que se ocupa de las instituciones procesales, las garantías judiciales insertas en las constituciones de cada Estado, de los procesos constitucionales y del control de constitucionalidad-, esta disciplina va cobrando una significativa trascendencia y va teniendo un gran impacto del campo del Derecho, porque básicamente busca una Justicia consustanciada con el respeto a la Constitución Nacional y a los instrumentos internacionales.

El tema convocante de las jornadas era el mismo que el del congreso, o sea, la importancia del Derecho Procesal Constitucional como ciencia al servicio de la democracia. Atento a lo que acabo de decir, la jornada era en orden al objetivo del congreso, pero para el armado se requería de actividades que en ese momento no pude asumir plenamente debido a condiciones que todos ustedes conocen, y por ello creo que es importante que el Cuerpo sepa que conté con enorme colaboración de otras personas.

A esa gente que se cargo al hombro la tarea, en definitiva, se debe que la jornada se haya realizado de una manera exitosa, por lo que se los agradezco. Y este agradecimiento está dirigido no solo a quienes muy especialmente trabajaron en esto, los secretarios de Extensión Universitaria, doctor Brook, y sus colaboradores, de Investigación Científica, doctor Piana y sus colaboradores, sino también debo destacar la actitud, la presencia y el acompañamiento del Secretario y de la Prosecretaria de Postgrado. Todos ellos se pusieron a nuestra disposición y, por tal motivo, hago público este agradecimiento.



También expreso mi reconocimiento al Instituto de Cultura Jurídica de esta Facultad, por su apoyo.

Por eso pedí estos minutos. Y acá viene la reflexión; me parece medular la experiencia de enlace que tuvimos entre las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y de Derecho de la UBA, porque trabajamos con un espíritu de cooperación y calidad académica, por lo que, si me lo permiten el señor Decano y los señores consejeros, creo que sería interesante y hasta aconsejable que nuestra Facultad organizara algún otro evento sobre esta temática, dada la calidad de los docentes que tenemos en la materia en nuestra Casa.

Además de la mención que hice respecto de las jornadas, en el Congreso de Derecho Procesal Constitucional realizado en la UBA trabajó mucha gente de nuestra Facultad. A su vez, en ese sentido, hace muy poco tiempo se realizó un seminario en el Colegio de Abogados de La Plata, también con docentes de nuestra Casa.

Entonces, me parece que la Facultad podría continuar trabajando en esta temática y, en el marco de la reforma del plan de estudios, se podría analizar la conveniencia o no de incluir los contenidos que mencioné antes pero con autonomía, o sea, incorporar una materia de grado en nuestra currícula.

Esto es lo que también quería dejarles planteado al Consejo Directivo y a la gestión.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 4.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 399 DEL HCD.-

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 399, correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo, realizada el 2 de mayo de 2013.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3273/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 77/81), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.



Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal al Abog. Vicente Santos Atela (DNI N° 20.045.382).-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, GRAJALES, DRAKE, NIÑO GOMEZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: GATTI, SAUER, ELISECHE

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

En razón de tener interés particular en el trámite del expediente en consideración, solicito al Cuerpo que me autorice para retirarme del recinto a fin de que puedan deliberar.

- Varios consejeros entienden que no es necesario y así lo manifiestan.

Sr. ATELA.- Agradezco el gesto y solicito me autoricen a abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Atela se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Vicente Santos ATELA como profesor ordinario titular de la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal. (Expte. 400-3323/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 147/158), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal a los abogados Constantino Iván Catalano (DNI 26.086.017) y Mariano Martín Salgado (DNI N° 25.311.939).-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, GRAJALES, DRAKE, NIÑO GOMEZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-



Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-
Fdo.: KRIKORIAN, SAUER, GATTI

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Como en el caso anterior, solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *El consejero Atela se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*
- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Constantino Iván CATALANO y Mariano Martín SALGADO como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 3 de Derecho Público Provincial y Municipal.*

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-3327/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 121/126), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Social al Profesor Irilo Eduardo César Carril Campusano (DNI N° 13.786.642).-

Sala de Comisiones, junio de 2013.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, GRAJALES, DRAKE, NIÑO GOMEZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: KRIKORIAN, SAUER, ELISECHE

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Irilo Eduardo César CARRIL CAMPUSANO como profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Derecho Social.*

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-053/09).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:



Esta Comisión de Enseñanza toma nuevamente intervención en las presentes actuaciones por las que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- de la cátedra 2 de Filosofía del Derecho.

El Cuerpo resolvió adjudicar el cargo al Abog. Eugenio Alfredo Carreras, mediante resolución HCD N° 42/13 (fs. 164), que conforme surge de las constancias de autos fue notificada a los postulantes.

Posteriormente, el postulante Juan Daniel Videla Montilla solicita vista de las actuaciones y pide suspensión de los plazos para recurrir (fs. 166). El pedido se cumplimentó el 23/05/13

Finalmente, el 29/05 interpone recurso jerárquico contra la resolución HCD N° 42/13 Cde. A, fs. 172/179).

Atento la fecha de toma de vista y el momento de presentación del recurso, el mismo resulta temporáneo por lo que corresponde concederlo, y elevar las actuaciones al H. Consejo Superior de la UNLP.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, GRAJALES, NIÑO GOMEZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: GATTI, SAUER, ELISECHE

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, concediéndose el recurso interpuesto.

PUNTO 9.- PARIS, Sandra. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Dictamen de la Comisión Evaluadora de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-5826/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en el concurso abreviado destinado a cubrir un cargo docente para la materia Práctica Laboral para la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias (fs. 12), el que se encuentra debidamente motivado y fundado.

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento correspondiente.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar a la docente abogada Verónica Chaparro.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: MONTERO LABAT, DEAKE, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN, SAUER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



- **Se aprueban por unanimidad, designándose a la docente propuesta.**

PUNTO 9.- LEZCANO, José María. Director de Seminarios. E/Listado de Seminarios para dictarse durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-5860/13).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de 17 seminarios alternativos para dictar el primer cuatrimestre, elevada por el Director de Seminarios.

A fs. 330/337 se agrega un detalle con los nuevos seminarios, el tema que abordarán, su director, coordinadores y expositores.

Asimismo, se indican los seminarios cuyo dictado continuará en el próximo cuatrimestre.

Atento que los seminarios propuestos se ajustan a la reglamentación vigente y la conformidad brindada por el Director de Seminarios, se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, GRAJALES, NIÑO GOMEZ, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: GATTI, KRIKORIAN

Sra. SAUER.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **La consejera Sauer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.**

- **Se aprueban por unanimidad, aceptándose los seminarios propuestos y designándose a sus respectivos responsables.**

PUNTO 11.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 9 al 14 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de designación de adscriptos y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- **Se aprueba por unanimidad.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-



- 09.- DOMENECH, Ernesto E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Penal I. S/Adscripción del Abog. Ariel Hernán Simone, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5096/13).
- 10.- DOMENECH, Ernesto E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog. María Celeste Leonardi, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5095/13).
- 11.- ROVEDA, Eduardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil V. S/Adscripción de la Abog. Gloria Liliana Giménez, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5724/13).
- 12.- ROVEDA, Eduardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil V. S/Adscripción de la Abog. Silvina Paula Gallardo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5725/13).
- 13.- OTEIZA, Eduardo David. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Procesal II. S/Adscripción de la Abog. María Jorgelina Piedralba Briner, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1565/10).
- 14.- MAMBERTI, Carlos Enrique. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. S/Adscripción del Abog. Mariano Martín Montoya, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3716/12).

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los adscriptos propuestos.

PUNTO 12.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 15 y 16 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a informe de adscripciones y ambos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 15.- SALANUEVA, Olga. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2707/11 Cde. 1). (*adscripto: Abog. Alejandro LEONETTI*).
- 16.- RECA, Ricardo Pablo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2963/11 Cde. 1). (*adscripto: Abog. Marcos LONGO*).

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.



PUNTO 13.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Bajas de adscripciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 17 y 18 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de baja de adscripciones y ambos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

17.- BARCOS, Graciela. Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Baja de la adscripción de la Abog. Paula Aberastegui. (Expte. 400-230/09 Cde. 1).

18.- FUCITO, Felipe. Profesor Titular de la cátedra 1 de Sociología Jurídica. S/Baja de los adscriptos abogados María Paula Yano y Diego Robles. (Expte. 400-884/09 Cde. 1).

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Si las bajas no son a pedido de los propios interesados, solicito que lo que resuelva el Consejo Directivo les sea notificado.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría, con la aclaración formulada por el consejero Atela.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose las bajas solicitadas.

- Se retiran los consejeros Bouchoux y Montero Labat.

PUNTO 14.- FLORES, Álvaro Bautista. Adscripto a la Cátedra 1 de Derecho Político. E/Recurso de reconsideración contra la Res. HCD N° 245/12. (Expte. 400-1174/09 Cde. 2).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Las presentes actuaciones se relacionan con la adscripción a la docencia de Álvaro Bautista Flores a la cátedra 1 de Derecho Político.

I. Mediante Res. HCD N° 27/10 (fs. 25) se lo designó adscripto en los términos de la Ordenanza UNLP N° 277 y la Res. HCD N° 162/09.

Como corresponde 2 (fs. 34/40) se agrega el informe de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al primer año de adscripción, en los términos del artículo 20 de la Ordenanza 277, presentado el 5/09/12.

En virtud de ello, el HCD aprobó el primer año de adscripción mediante la Res. HCD N° 245/12, del 5/10/12 (fs. 43), notificada al interesado el 12/10/12.

II. Contra ella presenta Flores el escrito de fojas 46, al que -atento el principio de formalismo moderado- cabe tomar por recurso de reconsideración en los términos del artículo 102 de la Ordenanza UNLP 101 contra la Res. HCD N°



245/12, y en virtud de que no posee fecha de ingreso, debe considerárselo interpuesto en término (arg. Art. 25 4º párrafo, Ord. 101).

En cuanto al fondo de la cuestión, señala que la Res. N° 27/10 que lo designa adscripto “estableció y precisó las actividades de formación, tanto para el primer año como para el segundo año”, y que dicho acto ha adquirido estabilidad y firmeza y que debe ser tenido en cuenta al decidir su promoción al segundo año.

En virtud de ello, presentó los informes correspondientes a dos años de adscripción y entiende correspondería se aprueben ambos y se le extienda el correspondiente certificado.

III. El referido artículo 20 de la Ordenanza 277 establece que “Para poder acceder al segundo año el adscripto deberá haber cumplido con las obligaciones de carácter general y las específicas establecidas para el primer año de la adscripción. El cumplimiento de estas obligaciones surgirá del informe presentado por los respectivos profesores a cargo de las asignaturas. Para esta promoción se requerirá resolución expresa del Consejo Directivo”.

Por su parte, el artículo 11 establece una serie de actividades específicas, de carácter orientativo para las unidades académicas, que deberán cumplir los adscriptos para realizar sus particulares trayectos formativos.

El artículo reglamentario (Res. HCD N° 162/09) adapta las exigencias a las características de esta Facultad.

Tales actividades son las incluidas en la resolución que designa adscripto a Flores.

IV. Como puede advertirse de la reglamentación reseñada, la exigencia de aprobación expresa por el Consejo Directivo del primer año para poder acceder al segundo se establece en una ordenanza de la Universidad, por lo que no puede ser dejada de lado por la Facultad sin incurrir en ilegalidad.

Asimismo, el detalle de las actividades que debe cumplir el adscripto en su trayecto formativo surge de la propia ordenanza y su reglamentación, por lo que su transcripción en la resolución que lo designa sólo tiene carácter informativo.

En tales condiciones, no resulta válido invocar una supuesta incertidumbre o injusticia en lo resuelto, pues ello se ajusta a la normativa vigente.

V. Por ello, corresponde rechazar la impugnación presentada y confirmar lo dispuesto mediante Res. N° 245/12. Sin perjuicio de ello se le hace saber al impugnante que este Cuerpo aprobó y promocionó el 1º año de adscripción con fecha 5/10/12, por lo cual queda expedita la posibilidad de aprobar el 2º año ciclo con fecha 5/10/13 para lo cual deberá presentar a partir de dicha fecha la rendición de las actividades pertinentes a ese 2º ciclo.

Notifíquese.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT, NIÑO GOMEZ, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: KRIKORIAN

Sra. SECRETARIA.- Si me permiten, creo que es importante que el Consejo Directivo apruebe estos dictámenes porque, en definitiva, contribuye a interpretar la reglamentación que tiene la Facultad en materia de adscripciones: es necesario aprobar el primer año del trabajo que haga el adscripto y, recién a partir de ahí, comienza a transcurrir el segundo año.

En este caso, Bautista Flores presentó el informe de los dos años en uno y, entonces pide reconocimiento de los dos años y no es así. Por esto me parece importante la aprobación de esta resolución.



Sr. ATELA.- La adscripción a la docencia está regulada por la Ordenanza N° 277, que establece un período de dos años, pero para acceder al segundo debe ser promocionado el primero; ¿cómo se promociona el primero para pasar al segundo?, con la aprobación que hace el Consejo Directivo del primer año del plan propuesto. Es decir, que al segundo año de adscripción se entra recién cuando se aprueba el primer año, no por el transcurso del tiempo.

Sr. GRAJALES.- Por eso incorporé el último párrafo en el dictamen de la Comisión de Enseñanza, porque salvo que tenga alguna actividad en la que repercuta ese nombramiento entre julio y octubre de este año, a partir del 5 de octubre puede presentar los mismos papeles que presentó en junio.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Los consejeros Muele Soler, Drake, Eliseche, Niño Gómez y Acosta votan negativamente.**
- **Se aprueban, rechazándose la impugnación planteada.**

PUNTO 15.- PIANA, Ricardo Sebastián. Director de Cooperación Internacional. E/Informe de la Dirección de Cooperación Internacional. (Expte. 400-4724/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe de actividades realizadas por la Dirección de Cooperación Internacional correspondiente al año 2012.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: ATELA, DRAKE, MONTERO LABAT, NIÑO GOMEZ, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: KRIKORIAN, ELISECHE, GATTI, SAUER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- **Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.**
- **Se reincorpora el consejero Bouchoux.**

PUNTO 16.- PIANA, Ricardo Sebastián. Secretario de Investigación Científica. E/Informe final presentado en el marco del Programa Estímulo a la Iniciación a la Investigación Científica. (Expte. 400-4432/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe presentado en el marco del Programa Estímulo a la Iniciación a la Investigación Científica del año 2011, por la becaria Abog. Victoria Ibáñez.



A fs. 165 se expide la Comisión Asesora de Investigación Científica, que considera aceptable el informe presentado, por los argumentos allí indicados.

Oportunamente deberá tenerse en cuenta la recomendación de publicación efectuada por la CAIC.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, NIÑO GOMEZ, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: KRIKORIAN, ELISECHE, GATTI, SAUER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.

PUNTO 17.- CANTELMÍ, Andrés. S/se integre el Jurado para su Trabajo Final Integrador. (Expte. 400-3500/12).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Visto la recomendación efectuada por la Comisión de Grado Académico de la Especialización en Docencia Universitaria (fs. 67), esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse como jurado evaluador del Trabajo Final Integrador del Abog. Andrés Cantelmi a las siguientes personas: Mg. Gabriela Marano; Dr. Carlos José Giordano y Mg. Mónica Ros.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2013.-

Fdo.: ATELA, MONTERO LABAT, GRAJALES, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.-

Fdo.: KRIKORIAN, ELISECHE, GATTI, SAUER

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al jurado propuesto.

PUNTO 18.- DECANO. Da cuenta del dictado de resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes.

177/12: por la cual designa al abogado Ezequiel Loustalot en carácter de Auxiliar docente para la cátedra 3 de Finanzas y Derecho Financiero.

232/12: por la cual designa a la abogada Julia Espósito en carácter de auxiliar docente para la cátedra 2 de Derecho Internacional Público.



262/12: por la cual designa al abogado Jerónimo Fraomeni en carácter de auxiliar docente para la cátedra 1 de Derecho Procesal I.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 19.- OTEIZA, Eduardo .- S/La designación de los docentes que detalla en anexo i perteneciente a la Maestría en Derecho Procesal.- (Expte. 400-5772/13).-

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud de designaciones presentada por el doctor Eduardo Oteiza.

Sr. ATELA.- Los docentes que propone designar son: Roberto Berizonce, Eduardo Oteiza, Leandro Safi, Andrés Soto, Juan Carlos Hitters, Toribio Sosa, Pablo Grillo Ciocchini, Carlos Camps, Amós Grajales, Agustín Hancovitz, Alejandro Verdaguer, Francisco Verbic, Eduardo De Lázzari y Leandro Néstor Guzmán, en cada una de las materias que refiere en el anexo II de su presentación.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud presentada por el doctor Oteiza.

- El consejero Grajales se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 20.- MAMBERTI, Carlos Enrique.- S/La designación del Abog. Fabián Ferraresso en calidad de adscripto a la docencia para la cát. 2 de Derecho Administrativo I.- (Expte. 400-3715/12).-

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud del profesor Mamberti, para la designación de un adscripto en la cátedra a su cargo.

Sr. ATELA.- Tiene dictamen tipo de la Comisión de Enseñanza e informe favorable de la señora Secretaria de Asuntos Académicos, en el sentido de que el postulado reúne los requisitos para acceder a la adscripción a la docencia.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del profesor Mamberti, con la aclaración formulada por el consejero Atela.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al adscripto propuesto.



PUNTO 21.- BROOK, Adolfo -Sec. de Extensión Universitaria.- E/Nota del Director de la Clínica Jurídica Dchos. del Consumidor, "Demanda que promueven pretensión de cese de cobro indebido y de restitución de sumas abonadas indebidamente" c/ ABSA.- (Expte. 400-5926/13).-

Sr. DECANO.- En consideración la presentación efectuada por el Secretario de Extensión Universitaria, con relación a una demanda de vecinos que reclaman contra la empresa ABSA por cobros indebidos.

- Se retira el consejero Bouchoux.

Sr. ATELA.- Lo que se estaría aprobado en este caso sería autorizar al director de la Clínica Jurídica de Derechos del Consumidor a presentar una demanda a favor de estos vecinos y que mantenga informado a este Cuerpo respecto a los avances procesales de la misma.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 22.- PEDRINI, Joselina.- S/La baja del expediente de solicitud de adscripción en trámite.- (Expte. 400-1568/10 cde. 1).- *(Anexado por cuerda floja Expte. 400-4558/12: OTEIZA, Eduardo.- S/La designación de la Abog. Joselina PEDRINI en calidad de adscripta para la asig. de Derecho Procesal II cat. 3 com. 7).*-

Sr. DECANO.- En consideración la baja de la adscripción de la abogada Joselina Pedrini en las prácticas procesales Civil y Comercial y su alta en igual calidad en la cátedra 3 de Derecho Procesal II.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 43.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 29 de agosto de 2013 (Acta N° 402). **CONSTE.**-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
AATP N° 133